



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINE-DUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 17 de enero de 2025

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1876

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: LEINNYS GISELLE BERMUDEZ MONTES

Convocante(s):

PEDRO ALCANTARA PATIÑO CASTILLO

Convocado(s):

BANCO OCCIDENTE



NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINE-DUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Pedro A. Patiño Castillo, mayor de edad, domiciliado(a) en M/5 casa 2 Gery p.f., identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EN NOVIEMBRE DE 2016, EL CONVOCANTE RECIBIÓ UN PRÉSTAMO POR UN MONTO DE \$50 MILLONES CON EL BANCO DE OCCIDENTE, SUCURSAL VALLEDUPAR. ESTE PRÉSTAMO FUE PACTADO BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE LIBRANZA, CON UN PLAZO DE 96 CUOTAS MENSUALES, CADA UNA POR UN VALOR DE \$1.027.877. LOS PAGOS COMENZARON A SER DESCONTADOS DE SU NÓMINA DE PENSIÓN DESDE DICIEMBRE DE 2016, YA QUE EL CONVOCANTE ES PENSIONADO DE COLPENSIONES.
- 2 EL CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO DE OCCIDENTE SE PAGABA MEDIANTE EL MECANISMO DE LIBRANZA, LO QUE SIGNIFICABA QUE EL BANCO DESCONTABA DIRECTAMENTE DE LA PENSIÓN DEL CONVOCANTE EL VALOR CORRESPONDIENTE A CADA CUOTA MENSUAL.
- 3 SIN EMBARGO, EN FEBRERO DE 2022, EL BANCO DE OCCIDENTE, SUCURSAL VALLEDUPAR, ENVIÓ UN OFICIO A COLPENSIONES INDICANDO QUE HABÍA AUTORIZADO LA SUSPENSIÓN DE LA LIBRANZA. ESTA COMUNICACIÓN DEL BANCO SORPRENDIÓ AL CONVOCANTE, YA QUE, AL POCO TIEMPO, EMPEZÓ A NOTAR QUE EL BANCO LE ESTABA COBRANDO TRES CUOTAS ATRASADAS.
- 4 ANTE ESTA SITUACIÓN, EL CONVOCANTE SOLICITÓ A COLPENSIONES UNA EXPLICACIÓN SOBRE EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE ESTABA CONTINUANDO CON EL DESCUENTO DE LA LIBRANZA. EN RESPUESTA, COLPENSIONES INFORMÓ QUE, SEGÚN EL OFICIO RECIBIDO DEL BANCO DE OCCIDENTE, EL CONVOCANTE HABÍA SOLICITADO LA RENUNCIA A LA LIBRANZA, LO CUAL NO HABÍA SIDO COMUNICADO PREVIAMENTE AL INTERESADO.
- 5 A PARTIR DE MARZO DE 2022, EL CONVOCANTE INICIÓ UN PROCESO DE SOLICITUD FORMAL AL BANCO DE OCCIDENTE, A TRAVÉS DE MÚLTIPLES DERECHOS DE PETICIÓN, EN LOS CUALES SOLICITABA LA REGULARIZACIÓN DE TRES CUOTAS QUE NO APARECÍAN COMO PAGAS EN LOS REGISTROS DEL BANCO.

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <u>VIGILADA MINE-DUCACIÓN</u></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

6 ESTAS CUOTAS CORRESPONDÍAN A LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2016, ENERO DE 2022 Y FEBRERO DE 2022. A PESAR DE LOS MÚLTIPLES INTENTOS POR OBTENER RESPUESTA, EL BANCO DE OCCIDENTE NO HA PROPORCIONADO NINGUNA EXPLICACIÓN SOBRE LA AUSENCIA DE ESOS PAGOS EN SUS REGISTROS.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 17	MES: enero	AÑO: 2025
----------------	-------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

1 LA PARTE CONVOCANTE PRETENDE QUE EN LA RELACION DE PAGOS PRESENTADAS APARECZA EL MES DE DICIEMBRE 2016, Y ENERO Y FEBRERO DEL 2022



CUANTÍA

Monto

1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1 EL CONVOCANTE MANIFIESTA COMO PROPUESTA DE ARREGLO QUE INCLUYAN EN EL HISTORICO DE PAGO LAS CUOTAS QUE COLPENSIONES PAGO Y BANCO DE OCCIDENTE NO HA RECONOCIDO. POR LO QUE, MANIFIESTA EL CONVOCANTE, DICHO RECONOCIMIENTO GENERARIA LA INCLUSION DEL HISTORICO DE PAGO DE ESOS MESES

  Universidad de Santander Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES <u>VIGILADA MINEEDUCACIÓN</u>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

1 ANEXO 1

2 ANEXO 2

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	PEDRO ALCANTARA PATIÑO CASTILLO
	Cedula:	13804355
	Correo:	pealpaca@hotmail.com
	Dirección:	MZ 5, CASA 2 GARUPAL PRIMERA ETAPA
	Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	BANCO OCCIDENTE
	Cedula:	028395817441
	Correo:	
	Dirección:	CALLE 16 CRA 5, FRENTE LA PLAZA ALFONSO LOPEZ, ALCADIA VALLEDUP
	Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR



NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MIN-EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 13804355		
LUGAR DE EXP:	SANTANDER/BUCARAMANGA		
NOMBRES Y APELLIDOS:	PEDRO ALCANTARA PATIÑO CASTILLO		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 17	MES: 1	AÑO: 2025
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	NO INFORMA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	NO INFORMA		
EDAD:	0 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MZ 5, CASA 2 GARUPAL PRIMERA ETAPA		
PRIMER TELÉFONO:	NO		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CÉLULAR:	3156700088		
CORREO ELECTRÓNICO:	pealpaca@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Edwin H. Palmino Castillo, mayor de edad, domiciliado(a) en Mz 5 casa 2 Barupal 1ª Etapa, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
 CÉDULA:

[Handwritten signature]
13 804355

FIRMA
 CÉDULA:

FIRMA
 CÉDULA:

FIRMA
 CÉDULA:

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.